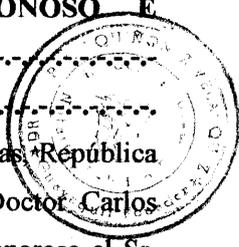


**NOTARIA  
PRIMERA**

0000003

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN,  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA DENOMINADA  
INGENIERO EDUARDO DONOSO E  
HIJOS C. LTDA. ....  
(CUANTIA: US \$ 25.000,00).....**



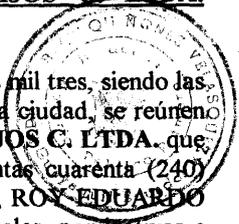
*Dr. Carlos Quiñónez Velásquez*

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de noviembre del dos mil tres, ante mí Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero de este Cantón, comparece el Sr. **EDUARDO DONOSO PEREZ**, de profesión ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente **MINUTA.- Señor Notario:-** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la que conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**, que yo, **Jorge Eduardo Donoso Pérez** en mi calidad de Presidente de la misma, otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Octavo de este cantón Ab. Humberto Moya Flores, el dieciocho de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el tres de septiembre del mismo año; b) La compañía convirtió sus participaciones en dólares y varió su valor, así como aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario

1 el veintiséis de octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el  
2 dieciocho de enero del dos mil dos; y, c) La junta general de socios de mi  
3 representada, en sesión celebrada el siete de noviembre del dos mil tres,  
4 resolvió por unanimidad de votos, variar su denominación social, aumentar  
5 el capital de la compañía y reformar su estatuto social en los términos que  
6 más adelante se expresan. CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES:  
7 Con estos antecedentes y cumpliendo las disposiciones de la junta general  
8 de socios de **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**,  
9 reunida el ocho de octubre del dos mil tres, yo **Jorge Eduardo Donoso**  
10 **Pérez**, en la calidad que dejo invocada declaro: 1) Que queda aumentado  
11 el capital de la compañía en la suma de veinticinco mil dólares de los  
12 Estados Unidos de América (US \$ 25,000.00) a más del existente, de tal  
13 manera que el nuevo capital de la sociedad sea de veinticinco mil  
14 cuatrocientos (US \$ 25,400.00) dólares de los Estados Unidos de América,  
15 incremento que se divide en veinticinco mil (25.000) nuevas  
16 participaciones sociales de un dólar cada una, las mismas que han sido  
17 íntegramente suscritas y totalmente pagadas en la forma y modo que  
18 constan en la copia del acta de la referida junta general; 2) Que se cambia  
19 la denominación social de la compañía, la misma que de ahora en adelante  
20 será la de **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C.**  
21 **LTDA.(E.DONOSOEHIJOS)**; y, 3) Que quedan reformados los artículos  
22 primero y cuarto del estatuto social, cuyos nuevos textos constan en la  
23 misma acta de la junta general, la que forma parte de esta escritura como  
24 documento habilitante. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN  
25 ESPECIAL: Declaro bajo juramento que la integración, suscripción y  
26 forma de pago del aumento de capital son correctas, verdaderas y  
27 corresponden a los asientos contables de la empresa Anteponga, agregue e  
28 inserte usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y

0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2003.**



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre del dos mil tres, siendo las 15h00 en el local ubicado en las calles Chimborazo 203 y Vélez de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. que son: JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ, propietario de doscientas cuarenta (240) participaciones iguales, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; ROY EDUARDO DONOSO SÁNCHEZ, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; y, RICARDO DANIEL DONOSO SÁNCHEZ, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; quienes en virtud de representar la totalidad del capital social y pagado en un 100% de la compañía, y conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan en constituirse en junta general de socios. El titular Ing. Eduardo Donoso Pérez preside la junta y el señor Ricardo Daniel Donoso Sánchez, Gerente General, actúa como secretario de la misma.

El Presidente de la sesión propone que el orden del día sea el siguiente:

*Dr. Carlos Quiroz Retamal*

1. Conocer y resolver sobre el cambio de la denominación social de la compañía, el aumento de capital de la sociedad, su forma de pago y suscripción; y,
2. La consecuente reforma de los correspondientes artículos del estatuto social.

El presidente solicita al secretario que proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que éste ha constatado que se encuentran presentes todos los socios y consecuentemente representada la totalidad de capital social, y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta, así como los asuntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma.

A continuación la junta general pasa a tratar el primer punto del orden del día que es el aumento de capital suscrito de la compañía, que el Presidente propone se incremente en la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$25,000.00) a más del existente, de manera que en lo venidero esta tenga un capital de veinticinco mil cuatrocientos dólares (US \$25,400.00). Dicho aumento de capital sugiere que se pague mediante compensación de créditos. Además propone variar la denominación social de la compañía por la de INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSO E HIJOS). Una vez realizada la debida deliberación la junta general de socios de la compañía INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSO E HIJOS), decide aprobar por unanimidad el aumento de capital de compañía en la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$25,000.00), a más del existente el mismo que será íntegramente pagado por compensación de los créditos que el señor Ing. Eduardo Donoso Sánchez tiene registrados a su favor en la contabilidad de la sociedad, ya que los demás socios dejan constancia de que renuncian a su derecho de preferencia.

Además la junta general resuelve unánimemente la emisión de veinticinco mil (25.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que corresponden al socio Ing. Eduardo Donoso Pérez. Con la misma unanimidad la junta general resuelve cambiar la denominación social de la compañía, la misma que de ahora en adelante será INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSO E HIJOS). La junta general pasa a tratar el segundo punto, esto es la reforma del texto de los artículos pertinentes del estatuto social de la compañía, y por unanimidad resuelve reformatos de tal manera que de ahora en adelante tengan el siguiente texto: "*ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSO E HIJOS), con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con facultad para establecer sucursales, agencias o cualquier otra dependencia fuera o dentro del país. "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$25,400.00) dividido en VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS (25.400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"*".

La junta general dispone que el Presidente de la compañía realice todos los trámites legales para el perfeccionamiento de lo aquí resuelto. Una vez agotado el orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que se da lectura y es aprobada por unanimidad con lo cual el presidente da por terminada la misma siendo las 17h00. f) Ing. Eduardo Donoso Pérez, f) Ing. Roy Donoso Sánchez, f) Econ. Ricardo Donoso Sánchez.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel; copia de su original, el cual reposa en los archivos de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 7 de noviembre del 2003.



**Econ. Ricardo Donoso Sánchez**  
Secretario de la sesión

31.038

GUAYAQUIL, 23 DE JUNIO DEL 2003

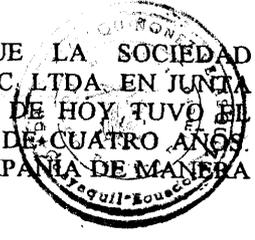
0000005



JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR LA PRESENTE CUMPLO EN COMICARLE QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DIA DE HOY TUVO EL ACIERTO DE REELEGIRLO PRESIDENTE POR EL LAPSO DE CUATRO AÑOS. USTED EJERCE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA DE MANERA INDIVIDUAL.



SUS ATRIBUCIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA FLORES EL DIECIOCHO DE MAYO DE 1.999, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

ACENTAMENTE

RICARDO DANIEL DONOSO SANCHEZ  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: ACEPTO EL CARGO.  
GUAYAQUIL, 23 DE JUNIO DEL 2003.

JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ  
CED. # 090229108-7  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
CIUDADELA BOLIVARIANA MZ. C VILLA 4



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **PRESIDENTE** de la compañía **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C.LTDA.**; a favor de **JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ**; de fojas **112.096 a 112.098**, Registro Mercantil número **16.455**, Repertorio número **24.907**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez de Septiembre del dos mil tres.-



*Tatiana Garcia Plaza*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 69325  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *LL*

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL REGISTRADO  
GUAYAQUIL 2 OCT. 2003



*Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

31.039

0000006

GUAYAQUIL, 23 DE JUNIO DEL 2003



SEÑOR  
RICARDO DANIEL DONOSO SÁNCHEZ  
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR LA PRESENTE CUMPLO EN COMICARLE QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DIA DE HOY TUVO EL ACIERTO DE REELEGIRLO GERENTE GENERAL POR EL LAPSO DE CUATRO AÑOS. USTED EJERCE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE MANERA INDIVIDUAL.

SUS ATRIBUCIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. LAMBERTO MOYA FLORES EL DIECIOCHO DE MAYO DE 1.999, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

ATENTAMENTE,

JORGE EDUARDO DONOSO PEREZ  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: ACEPTO EL CARGO.  
GUAYAQUIL, 23 DE JUNIO DEL 2003.

RICARDO DANIEL DONOSO SÁNCHEZ  
CED. # 090884546-6  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
CIUDADELA BOLIVARIANA MZ. C VILLA 4

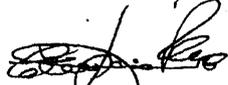
el  
año  
A.;  
de  
ero  
tan  
los  
ore

Dr. C. *Luis Pérez Vela*

Orivi-

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL de INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**, a favor de **RICARDO DANIEL DONOSO SANCHEZ**, de fojas 112.099 a 112.101, Número 16.456 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.908 del Repertorio. - Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez de Septiembre del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 69324  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
RAZON: MARGARITA CASTRO  
REVISADO POR 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor \$ : 11,84

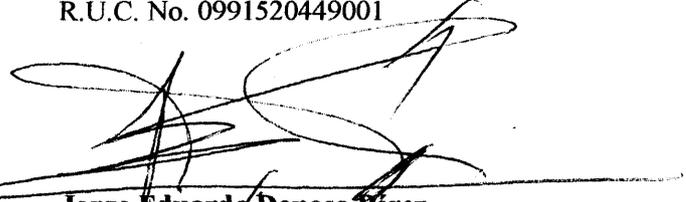
doc  
estr  
la j  
und  
nú  
Et  
m  
d  
N  
r  
10  
11  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 documentos habilitantes necesarios para garantizar la validez de esta  
 2 escritura en especial la copia certificada de mi nombramiento y del acta de  
 3 la junta general de accionistas celebrada el siete de noviembre del dos mil  
 4 tres.- f) Ilegible.- Abogado GUILLERMO CUESTA FRANCO.- Registro  
 5 número cuatrocientos tres.- Guayaquil".-Hasta aquí la minuta.- Es copia.-  
 6 En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta  
 7 minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan los  
 8 documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el  
 9 Notario en alta voz al otorgante, la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
 10 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**p. INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA.**

R.U.C. No. 0991520449001



**Jorge Eduardo Donoso Pérez**

**PRESIDENTE**

**C.C. No. 0902291087**

**C.V. No. 51-0031**




**EL NOTARIO**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
SEXTO TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.



  
Dr. Carlos Quintero Velázquez

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No-03-G-IJ-007217, dictado por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 20 de Noviembre del 2003, se tomó nota de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada **" INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. "**, por la de **INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA ( E. DONOSOEHIJOS)**, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**, el 07 de Noviembre del 2003.- Guayaquil, 17 de Diciembre del 2003.-



*Carlos Quiñónez Velázquez*

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-IJ-0007217** DEL INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **20 DE NOVIEMBRE DEL 2.003**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C.LTDA.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE MAYO DE 1.999**.



**GUAYAQUIL, MAYO 10 DEL 2.004**

**EL NOTARIO**

*Pedro Enriquez Leon*  
Ab. Pedro Enriquez Leon  
Notario Suplente Trigesimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0007217, dictada el 20 de Noviembre del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. por el de INGENIERO EDUARDO DONOSO E HIJOS C. LTDA. (E.DONOSOEHIJOS), Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la misma, de fojas 4.772 a 4.787, número 336 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.527 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 28, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, catorce de Mayo del dos mil cuatro -

  
**AB. ZOLA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 103461  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO  
COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 